



Los preceptos confesionales alimentarios como corolario del derecho de asistencia religiosa en el ámbito de los servicios públicos de salud /

Marabel Matos, Jacinto J.

Analíticas electrónicas

Analítica

Resum: El derecho a la asistencia religiosa de los pacientes internados en centros públicos hospitalarios incluye la prestación de alimentación conforme con sus creencias. En este sentido, debe señalarse que todas las confesiones religiosas contienen preceptos alimentarios de obligado cumplimiento que, en la mayor parte de los casos, no son tenidos en cuenta a la hora de elaborar los menús de los enfermos. Por el contrario, las Administraciones sanitarias están obligadas a hacer plenamente efectivo el derecho fundamental de libertad religiosa consagrado en el artículo 16 de la Constitución Española, a través del derecho de asistencia conferido a los creyentes ingresados en centros hospitalarios por el artículo 2.1.b de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:38443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vMjUwMDA3NjA>

Título: Los preceptos confesionales alimentarios como corolario del derecho de asistencia religiosa en el ámbito de los servicios públicos de salud Jacinto J. Marabel Matos

Documento fuente: RDUNED. Revista de derecho UNED . -- ISSN 1886-9912 . -- N°. 16 (2015), p. 489-506

Materia: Libertad religiosa- España

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es